



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
12/11/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Servicios Sociales

Expediente 1378666P

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ONGD PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL/AYUDA HUMANITARIA Y EDUCACIÓN AL DESARROLLO. EJERCICIO 2024

La Concejalía de Derechos Sociales, dentro del ámbito de sus competencias considera necesario regular la concesión de subvenciones a ONG, sin fines de lucro, para la cofinanciación de programas, proyectos y actuaciones de cooperación que se realicen en los países empobrecidos del mundo, y que permita la mejora de las condiciones de vida de la población en general, y de los sectores con mayores necesidades en particular, a través de la movilización de los propios recursos.

Por otra parte, valora como parte importante de esta política de Cooperación, el implicar a la población de San Vicente del Raspeig y hacerla partícipe de los problemas existentes en los países en vías de desarrollo y de los esfuerzos del Ayuntamiento y de la sociedad civil para lograr una sociedad más solidaria, consciente, crítica y participativa.

Existe para las actuaciones anteriores la cuantía de 25.000,00 euros, la aplicación presupuestaria 42 23122 48900 Otras transferencias. Cooperación al desarrollo e Inmigración del vigente presupuesto municipal, dotado con 1.000,00 euros y la aplicación presupuestaria 42 23122 78900 dotado con 24.000,00 Euros.

Las bases de dicha convocatoria se adjuntan en anexo, ajustándose en todo momento a la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones publicada en B.O.P nº 83 de fecha 04/05/2015.

Que existe Decreto nº 4371 de 14/09/2022 (SEGRA 624103) de aprobación de tramitación electrónica del procedimiento "Subvenciones a ONGDs para la realización de proyectos de cooperación internacional/ayuda humanitaria y educación al desarrollo" (Expediente 1076118J), cuyos modelos normalizados son:

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO MODELO NORMALIZADO
MEMORIA TÉCNICA línea 1	SER15A
MEMORIA TÉCNICA línea 2	SER15B
CUENTA JUSTIFICATIVA línea 1	SER15C
CUENTA JUSTIFICATIVA línea 2	SER15D

Y sus formularios web:

DESCRIPCIÓN	N.º CÓDIGO FORMULARIO
Solicitud	2100
Declaración responsable	2101



FIRMADO POR

La Secretaria General.
Olga Pino Díez
13/11/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA A3KR MAVZ YJEV QDPM

Resolución Nº 5435 de 12/11/2024 "Aprobación Convocatoria Subv. ONG 2024" - SEGRA 820503

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
12/11/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Servicios Sociales

Expediente 1378666P

Existe informe de fiscalización previa favorable nº 2024/0682 de 12 de noviembre de 2024
En virtud de lo expuesto anteriormente, por motivos de urgencia, y avocando las competencias que en esta materia tengo delegadas en la Junta de Gobierno Local (Decreto nº 3218 de 22/06/2023) por este mi decreto,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria para la concesión de ayudas para la realización de proyectos de cooperación internacional/Ayuda humanitaria y Educación al Desarrollo, ejercicio 2024 (SEFYCU 5400178), por importe total de 25.000,00 euros.

SEGUNDO: Aprobar la Q/2024/448 por importe de 25.000,00 euros, Autorizando el Gasto de 1.000,00 Euros con cargo a la aplicación presupuestaria 42 23122 48900. Otras Transferencias. Cooperación Internacional, y a la aplicación presupuestaria 42 23122 78900 la cuantía de 24.000,00 euros.

TERCERO: Hacer pública la convocatoria de subvención mediante su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con el contenido necesario que exige su artículo 23, y en la página web de este Ayuntamiento, www.raspeig.org durante la vigencia de solicitud de esta convocatoria.

CUARTO: Comunicar los presentes acuerdos al Departamento de Intervención.



FIRMADO POR

La Secretaria General.
Olga Pino Díez
13/11/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA A3KR MAVZ YJEV QDPM

Resolución Nº 5435 de 12/11/2024 "Aprobación Convocatoria Subv. ONG 2024" - SEGRA 820503

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2